

**INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD EN SEDE ELECTRÓNICA DEL
AYUNTAMIENTO:**

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Del 20 de marzo al 20 de abril

DESTINATARIOS:

Niños y niñas residentes en el Municipio de Albacete nacidos en los años 2015, 2016 y 2017:

- 4 meses cumplidos a fecha 1/12/17 (Escuelas Infantiles: Ensanche, Hnos. Falcó, S. Pablo, Pº de la Cuba y Los Almendros).
- 12 meses cumplidos a 30/09/2017 (Escuelas Infantiles: Vereda y S. Pedro)

Se pueden solicitar hasta cuatro Escuelas Infantiles, por orden de preferencia

Será indispensable que uno de los padres disponga de **certificado electrónico**.

(No obstante, si uno de los dos dispone de dirección de correo electrónico, también se podrá presentar la solicitud en la sede electrónica. En este caso la persona tendrá que firmar electrónicamente la solicitud mediante certificado digital o facilitando firma electrónica biométrica en el Registro del Ayuntamiento de Albacete en el plazo de 5 días).

Es imprescindible adjuntar en todos los casos la siguiente documentación:

- **MODELO DE REPRESENTACIÓN APUD ACTA** firmada por los dos padres.
- **LIBRO DE FAMILIA**

Se podrá autorizar la consulta de:

- DNI o NIE
- Situación de FAMILIA NUMEROSA
- SITUACIÓN LABORAL ACTIVA (SEGURIDAD SOCIAL y MUFACE)
- SITUACIÓN ECONÓMICA (DECLARACIÓN DE LA RENTA)
- DISCAPACIDAD

Se podrá adjuntar la documentación que se quiera que se puntúe en el baremo y que no se haya autorizado para su consulta

Los datos alegados entrarán a baremación cuando se haya autorizado su consulta o estén debidamente acreditados documentalmente. Los no acreditados no entrarán a baremación. Son indispensables DNI (o equivalente) y LIBRO DE FAMILIA.